



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



COMITE EJECUTIVO NACIONAL

ACTA No. 002/SNTSCT-08-01/2017

SESIÓN VIII DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día ocho de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en el número cincuenta de la calle de Río Mississippi, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia conformado por el C.P. Héctor Armando López Carranza, Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Flores Rosas, Coordinador de Informática y el Lic. Ángel Humberto Félix Estrada, Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia, todos ellos integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el análisis de la petición del solicitante No. 601790000217, el cual requiere la siguiente información:

Solicito copias simples del uso y destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, asignados a los afiliados de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales. Lo anterior, es con el fin de conocer el presupuesto ejercido, autorizado y/o destinado a la partida antes mencionada para los años 2015, 2016 y 2017. El desglose de la partida debe contener un listado con nombres, ocupación y/o puesto de la o las personas físicas y/o morales que han sido apoyadas y/o beneficiadas gracias a esta partida presupuestal.

En uso de la palabra el Licenciado Ángel Humberto Félix Estrada Manifiesta que toda vez que ésta Organización Sindical Nacional no ejerce recursos públicos para los



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

conceptos que se mencionan en la solicitud, propone que se le conteste al recurrente que la información solicitada no es competencia de este Sindicato Nacional, de la misma manera tanto el Licenciado Mariano Flores Rosas como el Contador Público Héctor Armando López Carranza, comentan estar de acuerdo en hacer del conocimiento al solicitante que no es competencia del Sindicato la información solicitada.

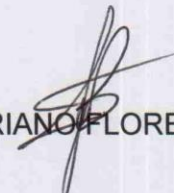
RESOLUTIVO

Por lo tanto el Comité resuelve responder que la información solicitada no es competencia de este Comité Ejecutivo Nacional. No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la presente actuación, firmando de común acuerdo al calce y al margen los que en ella intervinieron.-DAMOS FE.-

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ANGEL HUMBERTO FELIX ESTRADA


C.P. HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ CARRANZA.


LIC. MARIANO FLORES ROSAS.

C.c.p. Unidad de Transparencia del SNTSCT.- Para su Conocimiento y Efectos.-
Presente.